



DECRETO Nº

643

TEMUCO,
VISTOS:

09 JUN. 2017

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	REBECA ALEXANDRA SALAZAR ROCHA		
Rut			
Funciones Específicas: Apoyar al Profesional Dentista para la realización de 15 Altas odontológicas Integrales en pacientes GES Embarazadas beneficiarias e inscritas en el CESFAM Amanecer, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> 1. Asistir al profesional Dentista, para la atención de cada paciente. 2. Esterilizar material ocupado. 3. Preparar material a utilizar. 4. Preparar la clínica. 5. Garantizar la asistencia de embarazadas a controles programados (citaciones a domicilio u otras que permitan el cumplimiento oportuno de las altas contratadas) 6. Presentar un Certificado firmado por el Director del CESFAM y el Jefe del Programa Odontológico, que acredite el cumplimiento de las tareas efectivamente realizadas 			
Monto Total	\$ 232.500.-		
Período Desde	01.05.2017	Hasta	15.12.2017
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 "2" 32.16.00	PROGRAMA: Convenio Odontológico GES (Odontológico Familiar - GES Embarazadas)	

2.- El monto total a referendar es de \$232.500 (doscientos treinta y dos mil quinientos pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDASE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
TEMUCO

JUAN ARANDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AVF/EPD/CPV/arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

2182/02.06.2017